



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
LUNA
(ZARAGOZA)

NIF: P5015200H

DECRETO

Visto el expediente de contratación de las obras de restauración de la Iglesia de San Gil Mediavilla Convenio Suscrito con Explotaciones Eólicas Santo Domingo de Luna S.A., mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el contenido de la clausula XIV del Pliego de clausulas administrativas particulares para el contrato de las obras de restauración de la Iglesia de San Gil Mediavilla Convenio Suscrito con Explotaciones Eólicas Santo Domingo de Luna S.A.

Visto lo que antecede, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación, RESUELVO:

Primero.- Determinar que la Mesa de Contratación de las "obras de restauración de la Iglesia de San Gil Mediavilla Convenio Suscrito con Explotaciones Eólicas Santo Domingo de Luna S.A.", mediante procedimiento abierto simplificado, estará integrada del modo siguiente:

Presidente de la Mesa: Luis Miguel Casajus Ciudad, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luna.

Vocal nº1: Luis Machin Allera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Luna.

Vocal nº2: Rogelia Samper Tenías, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Luna y funcionario de carrera del Ayuntamiento de Luna.

Vocal nº 3: Pascual Sanz Obere, alguacil del Ayuntamiento de Luna y funcionario de carrera del Ayuntamiento de Luna.

Secretario de la Mesa: D.Jesús Aznar Bruscas, Administrativo y funcionario de carrera del Ayuntamiento de Luna.


Ante mí,
El Secretario

Luna, a 10 de febrero de 2.020


El Alcalde-Presidente

Fdo.: Luis Miguel Casajus Ciudad